



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA II

CONVOCATORIA ABIERTA

San Juan Tepenahuac, Villa Milpa Alta, CDMX, a 13 de mayo de 2024.

Convocatoria Docente N° 03/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

[Handwritten signature]

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3807 00.0 100159	PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO	\$ 18,743.45	ASOCIADO "A" (E.S.)"	40 HORAS





ÁREA DE CONOCIMIENTO.	Ciencias exactas e Ingenierías.
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO.	Ingeniería en Sistemas Computacionales. Ingeniería en Gestión Empresarial. Ingeniería Industrial.
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO).	-Cálculo vectorial. - Álgebra Lineal. - Estadística inferencial I.
JORNADA DE TRABAJO.	Jornada de 8 horas diarias, 40 horas a la semana, de lunes a viernes, comprende horario matutino y/o vespertino.
HORARIO DE LABORES	De acuerdo con las necesidades del plantel.
PERIODO DE CONTRATACIÓN.	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN.	Instituto Tecnológico de Milpa Alta II.
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN.	Ciencias Básicas.

Requisitos

Artículo 37 del Reglamento Interior de Trabajo, del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, para ser profesor de carrera de enseñanza superior asociado "A" E3807, se requiere:

a) Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asistente "C"; o tener seis años de experiencia profesional y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Habilidades en la transmisión de conocimiento, comunicación verbal y escrita, trabajo en equipo, capacidad de análisis, planeación, investigación, organizar y coordinar el proceso de aprendizaje, excelente actitud de servicio.

Contar con la carrera en Licenciatura en Matemáticas Aplicadas y Computación, Licenciatura en Matemáticas, Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas, o carrera afín al área de conocimiento en Ciencias Exactas e Ingenierías.

Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*





f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE CONVOCATORIA.	PERIODO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA: DEL 13 DE MAYO DEL 2024 AL 22 DE MAYO DEL 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	DEL 13 DE MAYO DEL 2024 AL 22 DE MAYO DEL 2024. HORARIOS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: LUNES DE 15:00 HORAS A 17:00 HORAS. MARTES DE 10:00 HORAS A 13:00 HORAS Y DE 15:00 HORAS A 16:00 HORAS. MIÉRCOLES DE 11:00 HORAS A 13:00 HORAS Y DE 15:00 HORAS A 17:00 HORAS. JUEVES 15:00 HORAS A 16:00 HORAS. VIERNES 11:00 HORAS A 14:00 HORAS Y DE 15:00 HORAS A 16:00 HORAS. RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS Y LOS ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA II. NOTA: NO SE OTORGARÁ PRÓRROGA, SIN EXCEPCIÓN.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT).	SERÁ INFORMADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DOCENTE, DENTRO DEL PERIODO: DEL 23 MAYO 2024 AL 12 DE JUNIO 2024.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CONVOCATORIA).	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES: PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS (DICTÁMEN (ES)) EMITIDOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DOCENTE, A UN COSTADO DEL RELOJ CHECADOR: 13 DE JUNIO DEL 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES.	DEL 14 DE JUNIO DEL 2024 AL 23 DE JUNIO DEL 2024.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DOCENTE, DESPUÉS DEL PERIODO DE INCONFORMIDAD, A UN COSTADO DEL RELOJ CHECADOR.	03 DE JULIO DEL 2024, A UN COSTADO DEL RELOJ CHECADOR





Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Período de recepción de solicitudes DEL 13 DE MAYO DEL 2024 AL 22 DE MAYO DEL 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

TONANTZIN PONCE MARTÍNEZ.
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA II



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA II

DIRECCIÓN

El Instituto Tecnológico de Milpa Alta II no solicita certificados médicos de no embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y cartas de antecedentes no penales como requisitos para el ingreso como lo establece la LFPED.

